



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la persona titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Sr. Gabriel Mraida, con domicilio Av. Piedra Buena 3280 de esta Ciudad, en adelante denominado "**EL GCABA**" y "**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**", CUIT N° 30-66247391-6, representada en este acto por Marcelo Leopoldo Paz, DNI N° 20.249.781, CUIL/CUIT N° 20-20249781-1 en su carácter de representante legal, personería que acredita con documentación suficiente, con domicilio legal en AV. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 832, de Comuna 1, de esta Ciudad, por la otra parte, en adelante denominada "**LA INSTITUCIÓN**", y en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las condiciones y cláusulas que a continuación se detallan:

**MARCO GENERAL:**

"**EL GCABA**" a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, se propone financiar, asistir técnicamente y evaluar acciones de las Organizaciones en el marco del Programa "Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil", en adelante "**EL PROGRAMA**", según lo normado por Decreto N° 956/09 y su modificatorio Decreto N° 329/11.

Por ello, decide a tal efecto celebrar convenios con Organizaciones que funcionen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas actividades estén orientadas a la satisfacción de las necesidades sociales de la población más vulnerable.

**PRIMERA:** "**LA INSTITUCIÓN**" manifiesta conocer el contenido y alcances del Programa establecido por Decreto N° 956/09 y su modificatorio Decreto N° 329/11 y los requisitos y condiciones fijados en la convocatoria dispuesta por Resolución N° 281-GCABA-MDHYHGC-2024.

**SEGUNDA:** "**LA INSTITUCIÓN**" beneficiaria ha presentado el Proyecto *ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PARA LA ACTIVACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESPACIOS RESIDUALES Y DEGRADADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES* que, como Formulario Anexo forma parte del presente Convenio, el que ha merecido la aprobación de la Comisión Evaluadora establecida en la Convocatoria.

**TERCERA:** "**EL GCABA**", a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, otorgará a "**LA INSTITUCIÓN**" un subsidio que se efectivizará de la siguiente manera: Un único pago de **Pesos quince millones ( \$ 15.000.000,00)**, y que se depositará en una cuenta bancaria a nombre de "**LA INSTITUCIÓN**" en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

**CUARTA:** "**LA INSTITUCIÓN**" tendrá a su exclusivo cargo la administración del importe establecido en la **CLÁUSULA TERCERA** y se obliga a aplicarlo al cumplimiento de las obligaciones que asume por este Convenio.

IF-2024-42052075-GCABA-DGEGRAL

**QUINTA:** Una vez finalizada la ejecución del proyecto, "LA INSTITUCIÓN" deberá presentar en un plazo de 30 (treinta) días corridos los siguientes informes: a) Informe Final, de carácter narrativo, y que contenga la evaluación de los resultados del proyecto aprobado, y el detalle del alcance e impacto del mismo; b) Informe Contable: consistente en una planilla de rendición de gastos, acompañada de las copias de las facturas/recibos (B o C) /ticket factura que respalden el total del subsidio otorgado. Asimismo, "LA INSTITUCIÓN" asume la obligación de exhibir los originales ante el equipo técnico del Programa. La presentación de los informes mencionados en la presente cláusula deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en las Bases y Condiciones para la Convocatoria.

**SEXTA:** "EL GCABA" ejercerá la supervisión de "LA INSTITUCIÓN" respecto al cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio y del Proyecto, para lo cual el equipo técnico designado por el Programa, podrá acceder a las instalaciones, solicitar documentación, dar vistas a informes y/o legajos, entrevistar a los beneficiarios y, en general, realizar todas las acciones de supervisión que fuesen necesarias a tal fin.

**SÉPTIMA:** El personal que "LA INSTITUCIÓN" designe para la ejecución del "Proyecto" carecerá de relación alguna con "EL GCABA", estando a exclusivo cargo de "LA INSTITUCIÓN" los salarios, seguros y cargas sociales, previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, vinculada con el presente Convenio, quedando expresamente liberado el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por tales conceptos y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos. Queda entendido que el "GCABA" no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre "LA INSTITUCIÓN" y el personal que ella ocupara a los fines de cumplir con este Convenio y que, en consecuencia pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones o normas establecidas por el orden laboral o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales y/o impositivas que recaigan sobre "LA INSTITUCIÓN".

**OCTAVA:** "LA INSTITUCIÓN" se obliga a contratar los seguros del lugar donde se ejecutará el proyecto, considerando los riesgos que se generen con motivo o en ocasión de la ejecución del mismo. La única excepción a esta obligación deberá acreditarse a través de la suscripción de la Declaración Jurada (Anexo II.2 de las BASES PARA LA "SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROYECTOS SOCIALES 2024"). Asimismo, "LA INSTITUCIÓN" asume la responsabilidad de mantener vigente dicha cobertura durante todo el plazo de ejecución contando con sus pagos correspondientes al día. "EL GCABA" a través del Programa se reserva el derecho de solicitar a la organización el certificado de cobertura como así también los pagos actualizados durante la ejecución de las actividades y hasta su finalización. "EL GCABA" queda exento de toda responsabilidad ante cualquier eventualidad que se genere durante el desarrollo del proyecto aprobado.

**NOVENA:** El presente Convenio tiene vigencia desde la fecha de suscripción y hasta la finalización de la ejecución del proyecto, de conformidad con el plazo establecido en el Proyecto obrante como Formulario Anexo del presente. Sin perjuicio de ello "EL GCABA" podrá rescindir el presente unilateralmente y sin causa, debiendo notificar tal circunstancia de modo fehaciente a "LA INSTITUCIÓN" con una antelación mínima de TREINTA (30) días hábiles administrativos, sin que ello signifique derecho a resarcimiento o indemnización alguna.

**DÉCIMA:** El incumplimiento del Proyecto en los términos y plazos acordados será causal de

rescisión del presente Convenio e inhibirá a "LA INSTITUCIÓN" para futuras Convocatorias. En tal supuesto, rescindido el Convenio se procederá a la devolución de los montos que hubieran sido entregados, más los daños y perjuicios causados.

Dada la terminación anticipada del Convenio, existiendo tareas en ejecución, ellas no deberán ser suspendidas ni interrumpidas por "LA INSTITUCIÓN", salvo que "EL GCABA" disponga y notifique lo contrario.

**DÉCIMO PRIMERA:** "LAS PARTES" constituyen los siguientes domicilios: "EL GCABA" en Av. Piedra Buena 3280 y "LA INSTITUCIÓN" en AV. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 832 de esta ciudad.

**DÉCIMO SEGUNDA:** Para el caso de controversia judicial, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa exclusión de cualquier fuero o jurisdicción, dejando constancia que las notificaciones judiciales al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben realizarse en la calle Uruguay 458, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por el art. 20 de la Ley N° 1.218 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución N° 77-PG-2006.

Previa lectura y ratificación, las partes firman un (1) ejemplar del presente, a los 1 días del mes de Noviembre de 2024.-



Gabriel Miróida  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Fortalecimiento de proyectos sociales**

**Número:** IF-2024-29801940-GCABA-MDHYHGC

Buenos Aires, Jueves 8 de Agosto de 2024

**Referencia:** Formulario de presentación de proyectos sociales

---

**Datos de la Organización**

Nombre de la organización (escribir el nombre exacto conforme consta en la inscripción en la IGJ o INAES u organismo de registro pertinente): UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

Tipo de organización: Universidad

Año de inscripción: 1992

Número de inscripción ante organismo regulatorio (IGJ, INAES, DG de Culto u organismo de registro pertinente): 30662473916

Página web de la organización: www.unsam.edu.ar

Correo electrónico de la organización: ceeu.eeyn@unsam.edu.ar

Fecha de vencimiento de nómina de autoridades de la organización: 18/02/2026

¿La organización posee cuenta en el Banco Ciudad?. En caso de que el proyecto resultara aprobado por la Comisión Evaluadora, además se le solicitará que envíe la Constancia de Cuenta en el Banco Ciudad: Si

**Cuenta banco ciudad**

Número de Cuenta Banco Ciudad: 0290028500000000109714

**Descripción del objeto social de la Organización**

Descripción del Objeto Social de la Organización de acuerdo al Estatuto: comunidad de estudio, de formación, de investigación, de extensión y transferencia, comprometida con la producción y circulación de saberes, que contribuye al desarrollo social, cultural científico y tecnológico a nivel nacional e internacional

**Representante legal de la Organización**

Primer nombre: MARCELO

Segundo nombre: LEOPOLDO

Tercer nombre:

Primer apellido: PAZ

Segundo apellido:

Tercer apellido:

Tipo de documento: DNI

N° de documento: 20249781

CUIT/CUIL: 20202497811

Teléfono (de línea y/o móvil): 45807250

Correo electrónico: sdirceyn@unsam.edu.ar

IF-2024-42052075-GCABA-DGEGRAL

## Datos del Proyecto

La organización podrá presentar hasta un máximo de tres (3) proyectos sociales

Líneas de acción: Investigación

Modalidad de gestión: ¿Quién/quienes llevarán a cabo el proyecto?: A) Solo por la Organización que presenta el proyecto

## Temática del proyecto

Detalle de las temáticas : Acompañamiento integral para personas en situación de calle.

## Descripción del proyecto

Nombre del Proyecto: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PARA LA ACTIVACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESPACIOS RESIDUALES Y DEGRADADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

¿En qué consiste el proyecto? Breve descripción de lo que se realizará. Indique objetivos: A medida que las ciudades crecen, surgen configuraciones urbanas infrautilizadas que pueden contribuir a la degradación del entorno y afectar la calidad de vida de los ciudadanos. Estos espacios suelen carecer de mantenimiento, tener infraestructuras obsoletas y presentar barreras urbanas, vacíos, inseguridad, marginalidad social y falta de acceso a servicios básicos. A menudo estos espacios congregan a personas en extremas condiciones de vulnerabilidad, cuyas realidades son complejas y multicausales. Según los últimos datos disponibles del relevamiento llevado a cabo por el GCBA (DGEyC; MDHyH, 2023), en el año 2023 se contabilizaron 3,511 personas en situación de calle en CABA, lo que representa un aumento del 34% con respecto al año anterior. De ellos, al menos el 35,4% permanece en la vía pública, mientras el resto se encuentra atendido en Centros de Inclusión Social (CIS). El desafío radica en encontrar estrategias efectivas para, por un lado, atender las necesidades de la población en situación de calle, y por otro, revitalizar estos espacios urbanos, transformándolos en lugares seguros, funcionales y atractivos para la comunidad. Por ello, se debe poner especial atención a la fragilidad que revisten las personas en situación de calle junto con el entorno socioeconómico de estos espacios urbanos, promoviendo la participación activa de la comunidad en el proceso de diseño e implementación de soluciones. El propósito de la investigación es desarrollar una estrategia de intervenciones para abordar las situaciones de calle y la activación de espacios abiertos residuales del entramado urbano. Se espera prevenir mayor deterioro de la calidad del entorno urbano, recuperar espacios degradados, generar una apropiación por parte de los vecinos, promover la integración social y brindar oportunidades para incrementar la resiliencia barrial y comunitaria. Los objetivos específicos de esta propuesta son:

- Formular estrategias participativas de diseño en urbanismo táctico basadas en la identificación de buenas prácticas internacionales para revitalizar espacios urbanos.
- Promover la implementación de estrategias de abordaje territorial de la situación de calle en la vía pública que atiendan necesidades de poblaciones vulnerables.
- Promover la implementación de acciones de urbanismo táctico para transformar y activar espacios urbanos priorizados, a través de guías y principios de intervención claros.

Detalle las actividades a realizar: cantidad, duración, frecuencia y metodología : Para abordar este trabajo, se propone un enfoque metodológico que combina investigación de fuentes secundarias con metodologías de planificación y diseño participativo. Buenas Prácticas Internacionales (Benchmarking): Se realiza un estudio comparativo de buenas prácticas internacionales en urbanismo y recuperación de espacios urbanos, con el fin de aprender de experiencias exitosas y aplicarlas al contexto local. Esto incluye: ● Identificación y recopilación de información sobre casos de recuperación y activación de espacios residuales o degradados en ciudades del sur global y el norte global, incluyendo prácticas que reconozcan vulnerabilidades en la población que habita estos espacios. ● Sistematización de información sobre estas experiencias, destacando buenas prácticas de intervención tipo acupuntura y activación urbana. ● Elaboración de un compendio de experiencias y recomendaciones de acciones replicables en el contexto local. Guía de Urbanismo Táctico Participativo: Desarrollo de una guía detallada

para la realización de talleres participativos para la intervención de espacios mediante estrategias de urbanismo táctico y acupuntura urbana, involucrando a la comunidad en el proceso de diseño y planificación urbana, incluyendo la perspectiva de poblaciones vulnerables y personas en situación de calle. Elaboración de una Estrategia de Acción Territorial: Diseño de una estrategia integral que comprenda un acercamiento a población vulnerable en situación de calle, el acompañamiento y servicios de atención social, y la activación de los espacios urbanos priorizados (cantidad a definir). La estrategia incluirá, para cada proyecto: ● Realización de talleres participativos para el diseño de las intervenciones (uno por proyecto). ● Elaboración de esquemas conceptuales y proyectuales. ● Definición de propuestas programáticas en colaboración con el gobierno local, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. ● La estrategia también contará con un plan de acción simplificado que identificará temporalidades, responsables y pasos críticos para la ejecución. Los entregables de la investigación son: ● Plan de Trabajo Inicial: Incluye hitos y aspectos metodológicos necesarios para alcanzar los resultados esperados. ● Informe Final de Estrategia: Reúne el compendio de buenas prácticas internacionales; recomendaciones de prácticas replicables localmente; una guía de urbanismo táctico participativo; una estrategia de intervención para espacios priorizados.

¿A quién está destinado el proyecto? Indicar cantidad de destinatarios/as

Adultos: Si

Indicar cantidad de destinatarios

Cantidad: 3511

Total de destinatarios

Indicar Total de destinatarios: 3511

### Información importante

Si está destinado a niñas, niños y/o adolescentes, se deberá presentar la constancia de inscripción otorgada por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Breve descripción de los destinatarios/as (perfil y ubicación geográfica). Especificar quiénes de todos/as los beneficiarios/as del proyecto son los destinatarios/as directos/as e indirectos/as si los hubiere.: Los destinatarios son la población en situación de calle de CABA que habita en entornos urbanos residuales y/o degradados; así como áreas del GCBA con funciones o competencias en la temática.

Lugar donde se desarrolla el Proyecto. Indicar dirección y descripción del lugar.: Centros de Estudios Económicos Urbanos, de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín Humboldt 1420, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Comuna donde se desarrolla el Proyecto. Seleccione todas las opciones que correspondan.

Indicar cantidad de meses de duración del Proyecto (mínimo 1 mes - máximo 12 meses): 5

### Responsable de implementación del Proyecto

Apellido: Tomé

Nombre: Joaquín Ignacio

Número de teléfono: 1168686352

Correo Electrónico: jtome@unsam.edu.ar

### Monto solicitado y Presupuesto total

IF-2024-42052075-GCABA-DGEGRAL

Monto solicitado al GCBA (cifra en pesos argentinos). **IMPORTANTE:** el monto solicitado y el presupuesto total no necesariamente deben coincidir. Parte del proyecto podría ser financiado por otras fuentes.: + de \$ 500.000

Monto solicitado al GCBA (cifra en pesos argentinos): 15000000

Presupuesto total (cifra en pesos argentinos): 15000000

Comentarios:

En caso de que el proyecto resultara aprobado por la Comisión Evaluadora, además se le solicitará que envíe la Constancia de Cuenta en el Banco Ciudad y Balance Anual.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.08.08 15:45:32 -03:00

MOLINA CARLOS ALBERTO MOLINA CARLOS ALBERTO -  
en representación de  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL SAN MARTIN - 30662473916

IF-2024-42052075-GCABA-DGEGRAL  
Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.08.08 15:45:33 -03:00





## 11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Las actividades deben realizarse en un máximo de 12 meses.
- Se pueden insertar la cantidad de líneas que sean necesarias para especificar las actividades que contemple el proyecto.

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Plan de trabajo					X							
Benchmark de prácticas internacionales						X						
Guía de Urbanismo Táctico Participativo							X					
Estrategia de Recuperación de Espacios Residuales								X				
Marco de Resultados								X				
Informe Final									X			





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-42052075-GCABA-DGEGRAL

Buenos Aires, Martes 5 de Noviembre de 2024

**Referencia:** 42047815-2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.11.05 15:28:00 -03:00

emilse beltramo  
Auxiliar administrativo  
D.G. ESCRIBANIA GENERAL  
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.11.05 15:28:01 -03:00